



## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-057-2022

"Servicio de fotocopiado para entidades paraestatales del Estado de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-057-2022 correspondiente al Servicio de fotocopiado para entidades paraestatales del Estado de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:42 horas del día 04 de abril de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 30 de marzo de 2022, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de propositiones en los siguientes términos:

### RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 30 de marzo de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de propositiones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: SILVIA MARGARITA GALLEGOS JARAMILLO, ARTURO TEJADA MIRANDA, COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y



ECONSUMIBLES IBLOCK, S.A.P.I. DE C.V., cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-057-2022, con los siguientes resultados.

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: SILVIA MARGARITA GALLEGOS JARAMILLO**

##### **CUMPLE**

Para las **partidas 3 y 5 que integran el Paquete uno "COBACH"**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

##### **NO CUMPLE**

Para las **partidas 1, 2 y 4 del Paquete uno "COBACH"**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo técnico de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso D) de las bases de licitación, consistente en **COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE PARTICIPANTE**, se solicitó:

*D) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE PARTICIPANTE: **El licitante participante deberá comprobar que tiene oficinas establecidas (matriz y/o sucursales), para cada una de las partidas en que participa en el caso de los Paquetes de COBACH e ISEP y para la totalidad de los conceptos del Paquete de CESPМ en que participa. En las cuales deberá contar con personal administrativo y técnico, para prestar el servicio objeto de la presente licitación correctamente, de conformidad con las necesidades de cada una de las partidas y/o paquetes en los que pretenda participar.***

**Para la participación en los Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California el licitante queda obligado a contar con oficinas.**

*a. El Valle y San Felipe, Baja California, podrán contar con sucursal en dicho lugar o bien en el Municipio de Mexicali únicamente. (Siempre y cuando cuenten con los técnicos necesarios para atender esos sitios).*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

b. Para el Municipio de Tecate y Rosarito, Baja California, podrán contar con sucursal en dichos Municipios o bien en el Municipio de Tijuana únicamente. (Siempre y cuando cuenten con los técnicos necesarios para atender esos sitios).

c. Para el poblado de San Quintín, Baja California, podrán contar con sucursal en dicho lugar o bien en el municipio de Ensenada únicamente. (Siempre y cuando cuenten con los técnicos necesarios para atender esos sitios).

Para acreditar su residencia deberá presentar los siguientes documentos:

Presentar copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California o copia del último pago de sus impuestos estatales, de cada uno de los municipios del paquete en que participe.

**Así mismo deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas establecidas para cada uno de los Municipios de las partidas o paquetes en que participe.**

La Convocante procederá a desechar las propuestas técnicas de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- Cuando no presenten alguno de los documentos requeridos para acreditar este requisito.
- Cuando la información proporcionada no coincida con la plasmada en los documentos que acompañe a su propuesta para atender a lo solicitado en este punto.
- Cuando las fechas de alta de las oficinas matriz o sucursal, sean posteriores a las de la publicación de la convocatoria de esta licitación.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Así mismo en el acta circunstanciada de fecha 23 de marzo de 2022 en la que se hizo constar el acto de segunda junta de aclaraciones, se indicó en la respuesta de la pregunta número 1 del licitante SILVIA MARGARITA GALLEGOS JARAMILLO lo siguiente:

**Pregunta 1:**

Para el paquete 1 COBACH partida 1, 2 y 4 es necesario contar con oficinas en cada municipio ya que nosotros contamos con oficinas en Mexicali pero nos apoyamos con gente especializada en Tijuana y Ensenada se puede participar.

**Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes participantes deberán de cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación.**

Y de la revisión detallada de la documentación presentada para acreditar su domicilio y registro fiscal de las oficinas del licitante participante, se advierte que si bien es cierto presenta documentación comprobatoria para Mexicali, el requisito consistente en acreditar su domicilio y registro fiscal en Tijuana y Ensenada, Baja California no está satisfecho, en virtud de que presenta carta por parte de Sistemas de Copiado Digitales de Baja California en la que hace de conocimiento que tiene relación comercial con la empresa COLOR Y MAS representada por SILVIA MARGARITA GALLEGOS JARAMILLO, en lo que se refiere a la zona costa; incumpliendo con ello con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso D) de las bases de licitación, de acreditar domicilio y registro fiscal de



las **oficinas del licitante participante**, por lo anterior se desecha su propuesta para las **partidas 1, 2 y 4 del paquete uno "COBACH"**.

• En este mismo sentido, en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, consistente en CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, se solicitó:

**J) Carta de Distribuidor Autorizado**, carta original vigente firmada por el representante del fabricante de la marca ofertada, donde acredite al licitante como canal/distribuidor autorizado para venta, renta y servicios del equipo, únicamente **para las partidas 1 y 2 del paquete uno COBACH**.

Y de la revisión detallada de la documentación solicitada en este inciso se advierte que presenta carta de FRONTIER IMAGING en la que indica que garantiza el abasto de los consumibles y refacciones para los equipos taskalfa, riso, canon, konica, minoltayocera mita, cualquiera que estos sean en un periodo máximo de 2 días; siendo lo requerido en las bases de licitación **carta del fabricante** de la marca ofertada **donde acredite al licitante como canal/distribuidor autorizado para venta, renta y servicios del equipo**, por lo anterior se desecha su propuesta para las **partidas 1 y 2 del paquete uno "COBACH"**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso D) y J), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación, así como lo establecido en la segunda junta de aclaraciones y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 1, 2 y 4 del paquete uno "COBACH"**.

#### **LICITANTE: ARTURO TEJADA MIRANDA**

##### **CUMPLE**

Para el **Paquete tres "CESPM"**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

#### **LICITANTE: COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

##### **CUMPLE**

Para las **partidas 1, 2 y 4 del Paquete uno "COBACH"**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.



**LICITANTE: ECONSUMIBLES IBLOCK, S.A.P.I. DE C.V.**

**CUMPLE**

Para la **partida 1 del Paquete dos "ISEP"** y para el **Paquete tres "CESPM"**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se declaran **DESIERTAS LAS PARTIDAS 2 Y 3 DEL PAQUETE DOS "ISEP"**; en virtud de que no se presentó ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, por lo que se declaran desiertas dichas partidas.

En consecuencia de lo anterior se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SILVIA MARGARITA GALLEGOS JARAMILLO	PRESENTÓ	PRESENTÓ
ARTURO TEJADA MIRANDA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS, DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
ECONSUMIBLES IBLOCK, S.A.P.I. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SILVIA MARGARITA GALLEGOS JARAMILLO	PAQUETE 1 COBACH PARTIDA 3 \$.19 PARTIDA 5 \$2.00 más el 8% DE IVA
ARTURO TEJADA MIRANDA	PAQUETE 3 CESPM \$.22 Blanco y negro \$1.10 color más el 8% DE IVA
COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS, S. DE	PAQUETE 1 COBACH PARTIDA 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

	\$.32 PARTIDA 2 \$.19 PARTIDA 4 \$.34 blanco y negro \$1.50 color más el % DE IVA
ECONSUMIBLES IBLOCK, S.A.P.I. DE C.V.	PAQUETE 2 ISEP PARTIDA 1 \$.19 PAQUETE 3 CESPM \$.22 blanco y negro \$1.09 color más el 8% DE IVA

*[Handwritten signature]*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

*[Handwritten mark]*

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:00 horas del día 05 de abril de 2022**, en esta misma sala de juntas para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

*[Handwritten mark]*

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

*[Handwritten mark]*

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:56 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

*[Handwritten mark]*

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b>          JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES          DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES          DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO          EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR          SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO          DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE          ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL          ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><b>C. NORA ALEXANDRA GUILLEN PERAL</b>          EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES          DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL          INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO          DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS          PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	---

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. YANETT VERDUZCO HERNANDEZ</b>        ÁREA SOLICITANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. HEDGAR MIGUEL SILVA CORRAL</b>        SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. ARMANDO ROSAS HIGUERA</b>        JEFE DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b>        ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b>        AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. ANA CRISTINA NAJERA GIN</b>        TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. CLAUDIO JESÚS CORRALES MUÑOZ</b>        AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><i>[Signature]</i></p>

<p><b>LICITANTE:</b></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. EN REPRESENTACIÓN DE SILVIA MARGARITA GALLEGOS JARAMILLO</b></p>	<p><b>LICITANTE:</b></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. Edgardo P. Gonzalez O. EN REPRESENTACIÓN DE COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.</b></p>
--	---